



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de abril del 2008
No. 73

SECRETARIA DE FINANZAS

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE, UNA SUPERFICIE DE 117.84 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS EN LA PUERTA "A", PLANTA BAJA DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, UBICADO EN CALLE URAWA NUMERO 100 ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA IZCALLI IPIEM, TOLUCA, MEXICO, PARA DESTINARLA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE TRANSPORTE ZONA I, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 302-B1, 303-B1, 458-A1, 460-A1, 462-A1, 1354, 1357, 1356, 1358, 1359, 1360, 1361, 297-B1, 298-B1, 299-B1, 300-B1, 301-B1, 457-A1, 1363, 1364, 1365 y 1366.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1367, 296-B1, 1368, 469-A1, 1355, 1353, 1362, 461-A1 y 1368-BIS.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LIV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de una superficie de 117.84 metros cuadrados, localizada en la puerta "A", Planta Baja del inmueble denominado Centro de Servicios Administrativos Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en calle Urawa número 100 esquina Paseo Toluca, colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México, como consta en la escritura pública número 1,337, Volumen 32 partida Especial, de fecha 10 de septiembre de 1981, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Valdés Álvarez, entonces Notario Público número 6 del Distrito Judicial de Toluca, México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida número 583-50, Volumen 189 Especial, Libro 1, Sección Primera, de fecha 9 de noviembre de 1981.

II. Que por oficio número 223001000/0964/2007, de fecha 24 de abril de 2007, la Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Transporte, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la asignación de una superficie de 111.03 metros cuadrados, localizada en la puerta "A", Planta Baja, del inmueble referido en el considerando que antecede, para destinaria a la instalación de las oficinas de la Dirección General de Operación de Transporte Zona I, Toluca Estado de México.

III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó que el inmueble mencionado en el considerando que antecede, no se encuentra afecto al dominio público.

IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría de Transporte, de una superficie de 117.84 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para las instalaciones de las oficinas de la Dirección General de Operación de Transporte Zona I Toluca, México, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Una línea de 15.58 metros con núcleo de sanitarios de mujeres.
 AL SUR: Una línea de 15.58 metros con puerta "B".
 AL ORIENTE: Una línea de 7.85 metros con área verde.
 AL PONIENTE: Nueve líneas de 1.25, 0.94 de poniente a oriente, 2.41, 0.94 de poniente a oriente, 1.25, 0.94 de poniente a oriente, 2.46, 0.94 de poniente a oriente y 0.81 metros con pasillo interior de acceso.

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE, UNA SUPERFICIE DE 117.84 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS EN LA PUERTA "A", PLANTA BAJA, DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, UBICADO EN CALLE URAWA NUMERO 100 ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA IZCALLI IPIEM, TOLUCA, MEXICO, PARA DESTINARLA A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE TRANSPORTE ZONA I, TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Transporte, una superficie de 117.84 metros cuadrados localizados en la puerta "A", Planta Baja, del inmueble denominado Centro de Servicios Administrativos Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en calle Urawa número 100 esquina Paseo Tollocan, Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, México, para destinaria a las oficinas de la Dirección General de Operación de Transporte Zona I, Toluca Estado de México.

SEGUNDO.- El área del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

AL NORTE: Una línea de 15.58 metros con núcleo de sanitarios de mujeres.
 AL SUR: Una línea de 15.58 metros con puerta "B".
 AL ORIENTE: Una línea de 7.85 metros con área verde.
 AL PONIENTE: Nueve líneas de 1.25, 0.94 de poniente a oriente, 2.41, 0.94 de poniente a oriente, 1.25, 0.94 de poniente a oriente, 2.46, 0.94 de poniente a oriente y 0.81 metros con pasillo interior de acceso.

SUPERFICIE TOTAL: 117.84 metros cuadrados.

TERCERO.- La Secretaría de Transporte, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría de Transporte, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ELIGIO CEDILLO.

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MOCTEZUMA, por su propio derecho en el expediente número: 760/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la

propiedad por usucapión del lote de terreno 7 siete, de la manzana 2 dos, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.71 metros con lote 08 ocho, al sur: 16.67 metros y linda con lote 06 seis, al oriente: 10.00 metros con predio que fue del señor Bernal, al poniente: 10.00 metros y colinda con calle León, con una superficie total de: 167.12 ciento sesenta y siete punto doce metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados

a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve 09 días del mes de abril del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

302-B1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO. SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 159/2008, JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, PROMOVIDO POR GEORGINA PAZOS CRUZ E ISAI PAZOS CRUZ EN CONTRA DE HERIBERTO PAZOS TELLEZ Y GUADALUPE CRUZ MARTINEZ.

En dicho Juicio la actora, demanda entre otras prestaciones:

- La usucapión o prescripción positiva del inmueble ubicado en lote de terreno número 02, de la manzana 89, de la Colonia Unión de Guadalupe, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

- El pago de gastos y costas judiciales para el caso de que los demandados se opusieran a la demanda.

BASANDO SU PRETENSION DE ENTRE OTROS HECHOS LOS SIGUIENTES:

- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, bajo la partida registral 146, volumen 90, libro primero, sección primera de fecha 7 de agosto de 1989.

- Manifiesta la parte actora que el terreno materia del presente juicio lo posee desde hace más de diez años en concepto de propietario, de una manera pública, continua, de buena fe, dicho inmueble cuenta con una superficie de 186 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros con lote 1, al sureste: 11.70 metros con calle Justo Sierra, al suroeste: 19.00 metros con lote 3, al noroeste: 11.70 metros con lote 30.

- Sigue manifestando el actor que dicho inmueble lo posee desde el día quince de junio del año mil novecientos noventa y seis por contrato de compraventa que celebró con HERIBERTO PAZOS TELLEZ Y GUADALUPE CRUZ MARTINEZ, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, como lo acredita con el contrato de compra venta que me permito acompañar al presente ocurso, que le ha hecho mejoras.

Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados HERIBERTO PAZOS TELLEZ Y GUADALUPE CRUZ MARTINEZ por medio de edictos, haciéndoles saber que los codemandados

deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

303-B1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TELMA ALEJANDRA ESPIRITU SANTO GONZALEZ, promovió en el expediente número 426/2008, Procedimiento Judicial no contencioso, información ad perpetuam, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del terreno ubicado en Benito Juárez sin número, Colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie de: 8,124.763 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.81 metros y linda con la señora Soledad Torrijos, al sur: 95.54 metros y linda con la señora Dorotea Peza, al oriente: 86.13 metros y linda con camino vecinal, al poniente: 86.85 metros y linda con León Peza.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Diario Amanecer, se expide el presente a los diez días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

458-A1.-17 y 22 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 202/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOEL ROA SANCHEZ, en contra de KEYLA DURAN GONZALEZ y otros, el C. Juez ordenó el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos y el cual se ubica en: calle Sierra Gamón número 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, en Coacalco Estado de México, y cuyos datos registrales son: partida 158, volumen 224, libro 2º, sección I, de fecha 10/XI/77, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 19, actualmente casa 32, al sur: 15.00 mts. colinda con calle Monte Casino, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 17, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Sierra Gamón. Con una superficie de: 120 metros cuadrados, se señalan las doce horas del día dieciséis de mayo del año dos mil ocho debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en los estrados del Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal expidarse los edictos correspondientes con la cantidad de \$781,920.00

(SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Dado en Coacalco, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.
460-A1.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 541/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de ALFREDO RUIZ ROSALES, se han señalado las diez horas del día dos de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble departamento trescientos dos, del edificio torre dos, número oficial dos, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente denominado conjunto Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes señalado, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta del Tribunal. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
460-A1.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: MAGAÑA TRUJILLO SABAS.

DEMANDADO: ELOY NATERAS URBINA Y MARIA LUISA TREJO VARGAS DE NATERAS.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2001.

SECRETARIA "B".

EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

...como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar ubicado en calle de Albañiles, esquina calle Sagitario, lote 67, manzana 10, Colonia Ejército del Trabajo I, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que consta de planta baja, local comercial, bodega y baño, planta alta vivienda, se supone con estancia, comedor, cocina, baño y tres recámaras.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.
462-A1.-17 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CORPORATIVO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V.

En el expediente número 511/07, relativo al Juicio Especial de Desahucio, que promueve LUIS FELIPE ROMERO RODRIGUEZ, demandando de "CORPORATIVO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V. Y/O QUIEN SUS DERECHOS LEGALES REPRESENTA" las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega de los locales arrendados, ubicados en la calle de Hermenegildo Galeana número 201, despachos uno y dos, Colonia Centro, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México. B).- El pago de las mensualidades correspondientes, que van del mes de enero, hasta el mes de septiembre del año en curso, a razón de \$6,050.00 (SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mensuales, siendo en total, que la demandada adeuda al suscrito por concepto de rentas vencidas y no pagadas la cantidad de \$54,450.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), al mes de septiembre del año en curso. C).- El pago de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado y que se le ocasionen en el futuro con motivo de la mora en la desocupación del inmueble arrendado. D).- El pago de las mensualidades rentísticas que se venzan en el futuro, hasta la total desocupación del inmueble y sus accesiones y la entrega del mismo. E).- El pago de los intereses que se causen por la mora en el pago de las mensualidades omitidas por la hoy demandada y hasta la total desocupación de los locales arrendados a razón del 6% anual. F).- El pago de la cantidad que resulte de aplicar el 20% de incremento mensual, sobre cada mensualidad que omita pagar la hoy demandada, desde el momento en que incurrió en la falta de pago del mes de enero del presente año, hasta la fecha en que entregue en definitiva los locales dados en arrendamiento. G).- El pago de la cantidad de \$3,795 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de energía eléctrica, que quedó pendiente de liquidar. H).- El pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del pago de una puerta de acceso que conectaba a las dos oficinas, que también quedó pendiente de liquidar. I).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- La demandada a través del C. ANGEL RAYMUNDO MERLO ALMAZA, en su carácter de administrador único de la sociedad denominada como "CORPORATIVO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V.", y el suscrito celebraron el quince de marzo del dos mil seis contrato de arrendamiento respecto de los locales ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana número 201, despachos 1 y 2, colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México. 2.- El inquilino se obligó en el contrato de referencia a pagar por concepto de renta, la cantidad de \$6,050.00 (SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A., por mensualidades adelantadas dentro de los primeros cinco días de cada mes y en el domicilio del arrendatario. 3.- En la cláusula sexta del contrato de arrendamiento base de la acción, el inquilino se obligó a cubrir un incremento del 20% sobre el importe de la renta, para el caso de que no pagara puntualmente las rentas a su cargo. 4.- El arrendatario adeuda a la fecha el importe de las rentas correspondientes a lo meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre. 5.- La demandada nunca realizó el pago respectivo a la energía eléctrica que utilizara cotidianamente, y el suscrito siempre lo cubrió. 6.- La demandada adeuda al suscrito el pago de la instalación de la puerta que comunicaba las dos oficinas. 7.- El suscrito tiene conocimiento de que la demandada a la fecha, ha sacado algunos muebles que utilizara comúnmente y desde hace aproximadamente tres meses que las oficinas no se abren y permanecen cerradas todo el tiempo, el Juez del conocimiento dictó el siguiente auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho: Visto el escrito de cuenta y el estado procesal que guarda el presente juicio, en el que este Tribunal ha tomado previamente las providencias necesarias.

para cerciorarse de la necesidad de emplazar a la parte demandada en la forma en que se solicita, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a la demandada CORPORATIVO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" o en otro de mayor circulación en la población, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer la parte demandada, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se harán las subsecuentes notificaciones, por lista y Boletín Judicial. Edictos que se expiden el día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1354.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 130/2008.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: GILBERTO JIMENEZ GARCIA.

LEONOR BALDERAS PEREA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno once (11), manzana ciento treinta (130), actualmente calle veintiocho (28) No. 23 Colonia Campestre Guadalupana, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con lote 10, al sur: 23.00 metros con lote 12, al oriente: 10.00 metros con lote 29, al poniente: 10.00 metros con calle 28, con una superficie total de: 230.00 metros cuadrados, la cual indica en fecha 25 de diciembre de 1987, adquirió por contrato de compraventa del señor GILBERTO JIMENEZ GARCIA, en su carácter de vendedor del inmueble en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1357.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 911/03.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALEJANDRO ROSAS BARCENAS Y

VERONICA ALVAREZ BARALLOBRE, Exp. 911/03, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, ordenó señalar las doce horas del catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre, marcado con el No. 65 C-17 Planta Baja, condominio 3, lote 3, Colonia Fraccionamiento El Paraíso, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y es valor del inmueble la cantidad de \$402,500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio publiquense edictos convocando postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico La Crónica.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 28 de marzo 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

1356.-17 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JULIAN VALENCIA ENRIQUEZ.

MARIA FELIX CERON VERA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 172/08, de este juzgado le demanda a JULIAN VALENCIA ENRIQUEZ, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 21 veintiuno, manzana 12 doce, Colonia General José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 216.08 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 22; al sur: 21.50 m con lote 20; al oriente: 10.05 m con lote 04; al poniente: 10.05 m con calle Bondojito, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro MARIA FELIX CERON VERA celebró contrato privado de compraventa con JULIAN VALENCIA ENRIQUEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de las demandadas se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1358.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 330/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR MANUEL VILLANUEVA RIVERA E HILDA MARIA CRUZ VENCES, a través de sus apoderados legales, en contra de ROXANA AURORA

LOZANO JUAREZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, señaló las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: una camioneta Chevrolet tipo Trail Blazer, en color negro, cinco puertas, con número de serie 1GND5135862270323, modelo 2006, placas de circulación MAJ-58-05 del Estado de México, con un golpe en la puerta del lado derecho, del lado del copiloto, calavera rota lado derecho y en general en buen estado de uso.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 159,885.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por tratarse de segunda almoneda, es decir dicha cantidad es el resultado de la deducción del cinco por ciento respecto del precio primitivo y que se le fija para la primera almoneda, tal y como lo dispone el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los ocho días del mes de abril de dos mil ocho.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1359.-17 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 125/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por QUIRINO GUILLERMO ARAMBULA MARTINEZ, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de Fray Buenaventura Merlín número 604, letra B, Colonia San Bernardino, en Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 88.21 metros cuadrados (ochenta y ocho punto veintinueve metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.06 m con taller mecánico; al sur: 6.39 m con calle Buenaventura Merlín; al oriente: 14.14 m con María de los Santos Arámbula Torres; al poniente: 14.20 m con calle Fray Bernardino de Sagún. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados. Por lo tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Secretario, Licenciado David Ancira Martínez.-Rúbrica.

1360.-17 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 789/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ANTONIO SILVA PEDRAZA, demanda de la sociedad denominada OPERADORA DE HOTELES, S.A. por conducto de su apoderado y/o representante legal, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva operada en su favor por usucapión, respecto del bien inmueble conocido como lote número 2, fracción 10, de la Sección Fontanas, ubicado en el

Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 2,809.58 metros cuadrados, y las medidas, colindancias siguientes: al noreste: 58.60 m en línea curva y linda con Fontana Bella; al sur: 98.94 m y linda con lote 3; al poniente: 24.70 m y linda con Ruta del Lago; y al noroeste: 54.89 m y linda con lote 1; B) Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación total del asiento o partida número 791, libro primero, sección primera, volumen V, de fecha 19 de enero de 1962; C) El pago de gastos y costas, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial se encuentra inscrito un inmueble a favor de OPERADORA DE HOTELES, S.A., bajo el asiento número 791, del libro primero, de la sección primera, volumen V, de fecha 19 de enero de 1962, y que consiste en un inmueble conocido como lote número 2, fracción 10, de la Sección Fontanas, ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México, y que el señor TEOFILO FRUTIS SANCHEZ en fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y tres vendió al señor ANTONIO SILVA PEDRAZA mediante contrato privado de compraventa de derechos posesorios el inmueble descrito en líneas que preceden, precisamente en el inciso A), por lo que desde esa fecha adquirió la posesión legal y material de dicho inmueble, construyendo una casa habitación donde habita con su familia, por lo que dicha posesión la ha venido teniendo desde esa fecha en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada OPERADORA DE HOTELES, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a trece de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1361.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 999/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por REYES DOMINGUEZ JUAN en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., se señalan las nueve horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles constantes en: 1) Un autobús de la marca International con carrocería Reco, color azul con blanco y amarillo, número económico doscientos trece (213), con número de serie 3HVBPAAN22N502694, motor número 470HM2U1310798, con un golpe en el costado derecho, ventana trasera rota, junto a la puerta de descenso, con un rayón en el costado izquierdo, con siglas de la empresa demandada, sin placas de circulación y con un golpe en la parte delantera; 2) Un camión de la marca International, con carrocería Reco, en colores amarillo blanco y azul, con siglas de la empresa demandada, con número económico doscientos dieciocho (218), sin placas de circulación, rayado en el costado derecho, con ambas calaveras traseras rotas, número de motor 470HM2U1311177, número de serie 3HVBPAAN62N502715, con un valor asignado de \$ 298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno de ellos, siendo resultante de los avalúos rendidos por

los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
297-B1.-17, 23 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROBERTO GARDUÑO RUIZ Y JOSE LORENZO ZAKANY.

BLANCA ESTELA SANCHEZ VARGAS, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 819/2007, en este juzgado le demanda a ROBERTO GARDUÑO RUIZ Y JOSE LORENZO ZAKANY, las siguientes prestaciones: a) La declaración de usucapión a favor de la suscrita respecto del lote del terreno número veinticuatro (24), de la manzana ochenta y cuatro (84), en la Colonia Metropolitana Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 25; al sur: 16.80 m con lote 26; al oriente: 08.00 m con lote 45; y al poniente: 08.00 m con calle Correos, con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de compraventa con el señor ROBERTO GARDUÑO RUIZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
298-B1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 469/2007.
DEMANDADO: LEOBARDA VILLAGRAN NAVARRETE.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ MARQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 18, manzana 101, de la calle Dalia 100, de la Colonia Tamalipas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Avenida sin número; al sur: 17.00 m con

lote 19; al oriente: 12.00 m con calle Sesenta; al poniente: 12.00 m con lote uno, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato de compraventa que celebró con la señora LEOBARDA VILLAGRAN NAVARRETE, por la cantidad de \$ 750,000.00, que desde la mencionada fecha se encuentra en posesión del inmueble con el carácter de propietario, ostentándose en esos términos con los vecinos del lugar, ininterrumpidamente y sin molestias. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
299-B1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 930/2006.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: DAVID ESQUEDA LOPEZ.

BLANCA HERNANDEZ BRIONES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno cuatro (4), manzana ochenta y siete (87), calle veintiséis (26) No. 59, Colonia Maravillas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con lote 22; al poniente: 12.00 m con calle 26, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados, la cual indica adquirió en propiedad y mediante contrato de compraventa que celebraron el 3 de septiembre de 1975 con el señor DAVID ESQUEDA LOPEZ en su carácter de vendedor del inmueble en mención. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
300-B1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 822/2007.
DEMANDADO: ELOY GONZALEZ CARMONA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado ELOY GONZALEZ CARMONA mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ELOISA VICTORIA GONZALEZ DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción del lote de terreno número 36, de la manzana 345, de la Colonia Fraccionamiento Aurora Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle la Joaquina; y al poniente: 9.00 m con lote 10, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Manifestando que con fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta celebró contrato de compraventa en concepto de compradora con la señora SOCORRO DIAZ GARCIA en carácter de vendedora del lote de terreno antes descrito, pagando la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que desde esa fecha la vendedora le entregó la posesión jurídica y material de dicho inmueble en carácter de propietaria y que la vendedora le hizo entrega de los recibos de pago de impuesto predial, recibos de pago de agua, luz y escritura pública número 4,075, volumen LVII expedida por la Notaría Número 2 de Chalco, México y demás documentación, siendo testigos de estos hechos los señores RAUL JUAREZ TERAN y GRACIELA SILVA VILLEGAS, asimismo que desde la fecha en que lo adquirió lo ha habitado y poseído en unión de su familia realizando las construcciones y mejoras de dicho inmueble con dinero de su propio peculio y que ha cubierto los pagos correspondientes a impuesto predial y derechos de agua, habitándolo en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y en carácter de propietaria por más de cinco años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

301-B1 -17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 169/2006, relativo al juicio ordinario civil prescripción positiva, promovido por SALVADOR LANDEROS PADILLA, en contra de GONZALA PEREZ VDA. DE RODRIGUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha tres de abril del dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero llamado a juicio EUTIQUIO PEREZ PEREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, el actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de SALVADOR LANDEROS PADILLA, la prescripción positiva respecto de la fracción del terreno denominado lote 183, manzana 02, de la colonia Mártires de Río Blanco, Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.35 metros y linda con lote 9, 10 y 11, al sur: 31.90 metros y linda con lote 3, al oriente: 8.00 metros y linda con Narciso Mendoza, al poniente: 8.00 metros y linda con calle Benito Juárez, superficie total 260 metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de oposición. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se expiden el nueve de abril del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

457-A1 -17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SOCORRO GOMEZ RUIZ DE TELLEZ.

En los autos del expediente número 841/2007-1, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción promovido por JUAN MARCOS ROJAS GONZALEZ en contra de SOCORRO GOMEZ RUIZ DE TELLEZ Y ROBERTO ROJAS GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordeno emplazar por medio de edictos a SOCORRO GOMEZ RUIZ DE TELLEZ con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado a mi favor y que he adquirido por ende, la propiedad del inmueble conocido como lote 06, manzana 256, de la colonia Benito Juárez, ubicado en el ejido de San Antonio Zomeyucan (actualmente Sierra Hermosa número ochenta y tres (83), colonia Benito Juárez, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. b).- Que la sentencia que se dicte en este juicio, una vez que cause estado, me sirva como título de propiedad y se le envíe al Notario Público que designare en su momento. c).- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica

457-A1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 577/2007.

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y AGUILEO MORALES MEDINA.

RAMON HERNANDEZ DIAZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil la nulidad del juicio, el cual se ventilo bajo el expediente 07/2005, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del predio ubicado en manzana 578, lote 1, del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Playas, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 metros linda con Playa Azul, al sur: en 7.00 metros linda con lote 2, al este: en 17.50 metros linda con Playa Bonita, y al oeste: en 17.50 metros linda con lote 36, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, manifestando que el día sábado siete de abril del año dos mil siete, aproximadamente como a las nueve de la mañana, mi esposa señora MARIA ELENA DELGADO ORTIZ, en compañía de mis hijos MAURICIO Y HUGO de apellidos HERNANDEZ DELGADO, visitaron el terreno número uno, de la manzana 578, sección Playas, del fraccionamiento Jardines de Morelos, ese día era una visita de rutina que ellos han realizado cada mes o cada quince días, a partir del día que les fue entregado el terreno y como siempre todo se encontraba en orden, incluso ese día platicó con la vecina de nombre GUADALUPE ESPINOZA y nos comentó que no había ningún problema, asimismo el día primero de mayo del año dos mil siete, siendo las diez de la mañana, mi esposa recibió una llamada telefónica de la vecina GUADALUPE ESPINOZA, quien le dijo que en el terreno se encontraba un señor adentro del terreno, que es de nuestra propiedad, con una rascadora y un carro de volteo que estaban sacando tierra del inmueble, por lo que la vecina al ver a esta persona desconocida dentro del terreno se dirigió al señor y le preguntó que porque estaba sacando la tierra del terreno y a lo que el señor le contestó que porque él era el dueño y estaba en su derecho y en ese momento dijo ser el señor JUAN. Ignorándose el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y AGUILEO MORALES MEDINA, se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, quedando apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de boletín judicial y lista, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

457-A1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

FORTINO LIMON NERI.

En el expediente número 1213/2007, VERONICA PEREZ HERNANDEZ, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de FORTINO LIMON NERI, demandándole A).- La declaración judicial de prescripción positiva o adquisitiva a su favor (usucapión) y que por ello se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en terreno denominado "Calalpa", calle San Juan s/n, pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, respecto del inmueble precisado la prestación que antecede y que se encuentra registrado a favor de FORTINO LIMON NERI, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Otumba, Estado de México, de la sentencia que para tal efecto se dicte en la que conste que ha operado a favor de la actora la usucapión respecto del predio referido en la prestación marcada con el inciso A), fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 05 cinco de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble precisado en líneas que anteceden tal y como se comprueba con el contrato de compraventa respectivo, el referido inmueble tiene una superficie total de mil ochocientos noventa y dos metros con ochenta y seis centímetros cuadrados (1892.86 metros cuadrados) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.10 metros con Elizabeth Limón González, al sur: 53.15 metros con Luis Limón González, al oriente: 36.36 metros con Adelaido Cerna y al poniente: 36.27 metros con calle Cerrada sin número, admitiéndose la demanda por auto de fecha seis de septiembre de dos mil siete, ordenándose por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil ocho, emplazar al demandado FORTINO LIMON NERI por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el día nueve de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

457-A1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

La parte actora YOLANDA TORRES RECILLAS, por su propio derecho en el expediente número 145/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Prados del Bosque, lote 74 setenta y cuatro, manzana 7 siete, colonia Prados de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes descripciones: 1.- Casa dúplex, tipo C uno, con una superficie construida de 68.372 metros cuadrados y un área abierta de uso privativo de 4.20 metros cuadrados, un indiviso de 0.50%, 2.- Casa dúplex, tipo C dos, con una superficie privativa

construida de 68.372 metros cuadrados y un área abierta de uso privativo de 4.20 metros cuadrados, un indiviso de 0.50%, el cual tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con el número 75 setenta y cinco, al este: en 8.00 metros con una propiedad privada, al sur: en 17.50 metros con el número 73 setenta y tres y al oeste: en 8.00 metros con la Avenida Prados del Bosque. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de octubre del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

457-A1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", S.A. HOY EN LIQUIDACION.

MARTHA PATRICIA DELGADILLO LANDA, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 151/2007, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en su favor la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietaria de un terreno de una superficie de 1.105.00 metros cuadrados, del terreno ubicado como lote 13, Loma Santa María, fraccionamiento Granjas las Cabañas, en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL N.E.: 15.90 metros con barranca, AL S.O.: 12.05 metros con camino de los Angeles, AL S.E.: 85.80 metros con lote número 13-A, AL N.O.: 79.50 metros con lote número 12-A, con una superficie total aproximada de 1,105.00 metros cuadrados (mil ciento cinco metros cuadrados), B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a nombre del suscrito y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial de Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

457-A1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", S.A. HOY EN LIQUIDACION.

MIGUEL ANGEL PUCHETA TORRES, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 880/2006, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor, la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de un terreno de una superficie de 460.00 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 10, Loma Santa Bertha, primera sección fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 30.30 metros con A-9, al sureste: 29.00 metros con lote A-10, al noreste: 15.00 metros con calle Angeles, al suroeste: 15.00 metros con lote 16, con una superficie total aproximada de 460.00 metros cuadrados (cuatrocientos dieciséis metros cuadrados), B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a nombre del suscrito y C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Nuñez Pérez.-Rúbrica.

457-A1.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 466/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por ELVIA GARCIA PLIEGO, en contra de REPRESENTACIONES URBANISTICAS, S.A. DE C.V., representada por el Licenciado JORGE MENA GARCIA Y EL SEÑOR PATRICE GOUPIL M., demanda las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento del contrato verbal de compraventa, celebrado con la suscrita y la demandada, respecto del lote 16-A, del conjunto residencial Balmoral, en Metepec, México, inscrito en el Registro Público en el volumen 293 partida 1047, B.- Como consecuencia del cumplimiento del contrato verbal, el otorgamiento del título de propiedad correspondiente, en cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 7.563 fracción I del Código Civil, C.- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Haciendo saber a los demandados REPRESENTACIONES URBANISTICAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JORGE MENA GARCIA y el señor PATRICE GOUPIL M., que deberán comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Además se fijará en la puerta o tabla de avisos de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1363.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 17/06.

ACTOR: JESUS LINO GUADIAN.
PERSONA A EMPLAZAR: JOSE SANDOVAL SORIANO.

JESUS LINO GUADIAN, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de JOSE SANDOVAL SORIANO Y OTROS, respecto del inmueble ubicado en calle Emilio Chuayffet, manzana 7, lote 2 del predio denominado "Sin Nombre", colonia Ignacio Pichardo Pagaza, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual para efectos de su identificación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 metros con Pedro Tlamani Xochimitl, al sur: 11.00 metros con José Luis Delgado Mejía, al oriente: 8.00 metros con Soledad Ponce Lino y al poniente: 8.00 metros con calle Emilio Chuayffet, con una superficie total de 89.20 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro adquirió de DAVID PONCE LINO el inmueble que se describe, mismo que originalmente fuera propiedad de JOSE SANDOVAL SORIANO y a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad y toda vez que el demandado JOSE SANDOVAL SORIANO ha tratado de ser localizada por todos los medios legales correspondientes, sin lograrlo, es por lo que a través del presente se les emplaza a efecto de que se presenten en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra por sí o a través de apoderado o persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o a través de apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1364.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION.
JOSE LUIS NAGORE BARBOLLA.

Se hace de su conocimiento que la señora YOLANDA MIRANDA CHAVEZ, interpuso incidente de ejecución de sentencia en el juicio divorcio necesario, bajo el expediente 1136/03, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Auto.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de marzo de dos mil ocho.-Por presentada a YOLANDA MIRANDA CHAVEZ, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, y toda vez que obran en autos los informes aludidos en el proveído del catorce de febrero del año en curso, se ordena la publicación de edictos para efecto de notificar al enjuiciado incidentista JOSE LUIS NAGORE BARBOLLA, el incidente de pago y cuantificación de pensión alimenticia, por ignorarse su domicilio actual, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole al demandado incidentista que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aun las personales le surtirán por lista y boletín judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.-Ecatepec de Morelos, México, cuatro de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1365.-17, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1278/2007, MARIA DOLORES VERDE DURAN, promueve en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), en contra de CARLOS BELTRAN JUAREZ, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, el cual se contrajo el cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, B).- La liquidación de la sociedad conyugal régimen por el cual contrajeron matrimonio, aclarando que el patrimonio conyugal existe un bien inmueble consistente en una casa ubicada en calle Vicente Guerrero número catorce 14, colonia San Martín Azcatepec, municipio de Tecamac, Estado de México, domicilio en el que vive la parte actora junto con su hija ALMA ROSA BELTRAN VERDE, ya que desde el abandono injustificado del demandado dejó a la parte actora con toda la carga de los gastos y la manutención y escuela de sus dos hijos, C).- Una pensión alimenticia de manera provisional y en su momento procesal oportuno definitiva a favor del actor como cónyuge, por lo que solicita se le prevenga al demandado para que manifieste a cuanto ascienden sus ingresos y estar en posibilidad de decretar una pensión definitiva, D).- El pago de las pensiones alimenticias mensuales adeudadas desde octubre del dos mil uno 2001 a marzo del dos mil siete 2007, toda vez que a la fecha en que el demandado abandonó el domicilio conyugal sus hijos de nombres ALMA ROSA Y CARLOS ambos de apellidos BELTRAN VERDE, se encontraban estudiando, que dicha reclamación oscila en un aproximado con los comprobantes que se permitió acompañar como prueba de los gastos por una cantidad de \$103,428.74 CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS

VEINTIOCHO PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL, toda vez que la parte actora tuvo que pedir a través de tres años diversos prestamos que suman la cantidad de \$90,000.00 con lo que pudo sufragar los gastos generados para la manutención de su familia e inmuebles en su pago, derechos y mantenimiento derivado del abandono que sufrió del demandado, dicha deuda fue prestada primero por su hija ALMA ROSA BELTRAN VERDE en la cantidad de sesenta mil pesos y de su hijo CARLOS BELTRAN VERDE por treinta mil pesos, para lo cual firmó pagarés por dichas cantidades de los que acompaña copias fotostáticas ya que los originales los tienen los acreedores. E).- Se decreta la separación de cuerpos durante el procedimiento y después de ejecutoriada el mismo que de hecho ya existe, F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que el hoy demandado dio motivo al mismo. Admitiéndose la demanda por auto del trece de septiembre del dos mil siete, y se ordena por auto del cuatro de abril del dos mil ocho, emplazar al demandado CARLOS BELTRAN JUAREZ, por medio de edictos, a quien se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarle a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el ocho de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1366.-17, 28 abril y 9 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTILAN EDICTOS

Expediente número: 3311/174/08, JESUS CASTAÑEDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana número 7 de la calle Crisantemos de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.82 mts. con Luz María Sánchez, al suroeste: 18.25 mts. con Bernardino Vega Gerardo, al suroeste: 7.68 mts. con Matea Isabel Ramirez, actualmente Isabel Matea Angeles Ramirez, al noroeste: 11.70 mts. con calle Crisantemos. Superficie: 189.29 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3312/175/08, BRUNO PERALTA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la manzana número 10 de la calle Sauce de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 mts. con Rosario Montes, al sureste: 20.00 mts. con calle continuación Crisantemos, al noreste: 10.00 mts. con calle Sauce, al suroeste: 10.00 mts. con lote baldío. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3313/176/08, ESTEBAN PARDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 463 de la manzana número 24 de la calle Santa Teresa de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado: sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.08 mts. con Efrén Alvarez, actualmente Efrén Alvarez Rendón, al suroeste: 17.76 mts. con Marcela Ramirez, actualmente Marcela Ramirez Flores, al sureste: 9.95 mts. con Daniel Ramirez actualmente Daniel Ramirez Salvador, al noroeste: 10.00 mts. con calle Santa Teresa. Superficie: 178.75 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3314/177/08, MARCELA RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 464-A, de la manzana número 24 de la calle Santa Teresa de la Col. Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.03 mts. con Esteban Pardo García, al suroeste: 10.93 mts. con paso de servidumbre José Alberto Jagüey Mares, al sureste: 8.12 mts. con Porfirio Castro, al noroeste: 8.67 mts. con Santa Teresa. Superficie: 114.14 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3297/160/08, HILDA PEDRAZA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 705, de la manzana número 36 de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.44 mts. con J. Reyes Cervantes Ledesma, al suroeste: 20.74 mts. con Lourdes Silva Santibáñez, al suroeste: 9.12 mts. con Raulfo Zambrano, al noroeste: 10.15 mts. con calle Santa Inés. Superficie: 193.51 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3298/161/08, C. MAURO MALDONADO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 803-B, de la manzana

número 41 de la calle Santa Bárbara, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.63 mts. con Eva Ortiz Benítez, al suroeste: 17.80 mts. con Samuel Trejo, al sureste: 6.06 mts. con Gilberto Arteaga Benítez, al noroeste: 6.06 mts. con calle Santa Bárbara. Superficie: 110.35 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3299/162/08, JUAN MARTINEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 76 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.00/10.77 mts. con Teresa Quiroz y María de la Luz Rojas Piña, al suroeste: 19.77 mts. con Juan Sánchez, al sureste: 1.00/8.80 mts. Con calle Santa Mónica y María de la Luz Rojas Piña, al noroeste: 9.76 mts. con Margarito Cruz. Superficie: 98.79 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3300/163/08, SILVIA MAYRA BASTIDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 626 de la manzana número 32 de la calle Santa Catalina de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.87 mts. con Silvia Mayra Bastida, al suroeste: 20.30 mts. con María Domitila, al sureste: 9.66 mts. con Reyna Alvarez, al noroeste: 9.11 mts. con calle Santa Catalina. Superficie: 188.35 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3301/164/08, MARIA ENCARNACION PERIANEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana número 2 de la calle Trueno de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.01 mts. con calle Trueno, al suroeste: 19.99 mts. con Rosa Mata actualmente Herminia Olivares Mata, al sureste: 11.82 mts. con calle Jardín, al noroeste: 8.08 mts. con calle Lima. Superficie: 199.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 3303/166/08, C. JUAN TREJO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 802 de la manzana número 41 de la calle Santa Bárbara de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.90 mts. con Eusebio García, al suroeste: 20.00 mts. con Eva Ortiz, al sureste: 10.45 mts. con Esteban Cruz, al noroeste: 10.09 mts. con calle Santa Bárbara. Superficie: 204.88 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 13507/367/07, LETICIA ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1033-A, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucía de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.40 mts. con Eselia Isabel Martínez López, al suroeste: 10.60 mts. con calle San Pablo, al sureste: 11.40 mts. con calle Santa Catalina, al noroeste: 7.95 mts. con calle Santa Lucía. Superficie: 150.85 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Expediente número: 4473/182/08, C. ANDRES RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 59, de la calle Cda. S/N, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.90 mts. con Ramón Rodríguez y cerrada, al suroeste: 9.60 mts. con Berta Mónica, al sureste: 10.60 mts. con Alejandra, al noroeste: 9.60 mts. con Ana Remedios. Superficie: 98.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2588/178/08, SARAHI GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18, de la manzana número 8, de la calle Sauce, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.08 m con

Eredina Téllez; al suroeste: 9.14 m con calle Sauce; al sureste: 18.20 m con Juan Téllez; al noroeste: 18.20 m con Gloria Trejo. Superficie de 165.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4470/179/08, DANIEL MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10-A, de la manzana número 1, de la calle Sauce, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.02 m con calle Sauce; al suroeste: 9.50 m con César Oscar Mendoza Hernández; al sureste: 10.40 m con Gabriel Salas; al noroeste: 10.52 m con Angel Cruz actualmente César Oscar Mendoza Hernández. Superficie de 101.2 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4471/180/08, CESAR OSCAR MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10-B, de la manzana número 01, de la calle Sauce, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 1.0/9.50 m con calle Sauce / Daniel Mendoza; al suroeste: 10.05 m con lote baldío; al sureste: 20.10 m con Gabriel Salas; al noroeste: 10.05/10.40 m con Angel Cruz/Daniel Mendoza. Superficie de 101.2 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4476/185/08, RAUL PEREZ ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 714, de la manzana número 36, de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.83 m con Martín Flores Vásquez; al suroeste: 19.26 m con Ranulfo Zambrano actualmente Ranulfo Zambrano Núñez; al sureste: 9.77 m con calle Santa Mónica; al noroeste: 9.81 m con Servando Cervantes actualmente J. Reyes Cervantes Ledezma. Superficie de 186.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4474/183/08, IGNACIA VELAZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18, de la manzana número 1, de la calle Dalias, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.37 m con Teresa Sánchez; al suroeste: 13.90 m con calle Dalias; al sureste: 14.10 m con Santa María de Guadalupe; al noroeste: 12.74 m con Alberto Chávez. Superficie de 182.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4475/184/08, MIGUEL HERRERA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14-A, de la manzana número 5, de la calle Gardenias, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.30 m con Alberto Hernández actualmente Lorenzo Ignacio Delgado Flores; al suroeste: 15.00 m con andador; al sureste: 9.92 m con calle Gardenias; al noroeste: 9.89 m con Agripina Sánchez actualmente Agripina Sánchez Hernández. Superficie de 145.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4472/181/08, MARIA GUADALUPE GARCIA YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 677 de la manzana número 34 de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.26 m con Heriberto García; al suroeste: 11.45 m con Eliseo Cruz actualmente Eligio Cruz Cruz; al sureste: 9.05 m con calle Santa Mónica; al noroeste: 9.06 m con Eliseo Cruz actualmente Eligio Cruz Cruz. Superficie de 102.81 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3305/168/08, FEDERICO SAUL RETAMA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 27, de la calle Lirios de Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.70 m con calle Lirio; al sureste: 10.70 m con Armando Madrigal; al suroeste: 10.00 m con Catalina Martínez Ramos; al noroeste: 10.00 m con José Gutiérrez Ramos. Superficie de 107 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3306/169/08, J. ASUNCION ALEJANDRO HERNANDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 36, de la calle Santa Inés, de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con calle San Mateo; al suroeste: 20.00 m con María Antonia Anastacio Santiago; al sureste: 10.00 m con calle Santa Inés; al noroeste: 10.00 m con Cervando Garsía González. Superficie de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3309/172/08, J. ALBERTO HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1027, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucía, de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.90 m con Virginia Esquivel actualmente Adelfo Juan Martínez; al suroeste: 16.20 m con Casimiro Reza Trujillo; al sureste: 17.80 m con Juan Jiménez actualmente Juan Jiménez Angón; al noroeste: 15.12 m con calle Santa Lucía. Superficie de 247.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3310/173/08, BENITO HERNANDEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13, de la manzana número s/n, de la calle Lima, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.63 m con Saturnino Vázquez actualmente María del Rocío Romero Robles; al suroeste: 14.90 m con Librado Cuenca; al sureste: 8.05 m con calle Lima; al noroeste: 8.03 m con Araceli Ramírez. Superficie de 118.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3302/165/08, C. VALERIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 27 de la calle Palma de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.37 m con calle Lirio, al suroeste: 17.09 m con Francisco Haro Velazco, al sureste: 10.26 m con Josefa Carmen Ríos Hernández, al noroeste: 10.00 m con calle Palma. Superficie 174.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3364/167/08, C. ESTHER ESPINOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 7 de la calle Sauce, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 25.20 m con Yolanda Sánchez Chávez y María de la Luz, al suroeste: 24.60 m con Reyna González Albarrán, al sureste: 12.10 m con calle Sauce, al noroeste: 9.50 m con Reina Rivera Bautista. Superficie 272.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 529/141/08, C. TEODULFO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1035 de la manzana número 56 de la calle Santa Catalina de Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 27 m con Virginia Sánchez Esquivel, al suroeste: 23.50 m con Juana Rivadeneira Annoniz, al sureste: 10.00 m con Santa Catalina actualmente calle Santa Catalina, al noroeste: 10.00 m con Adelfo Juan Martínez. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 14220/481/07, C. FRANCISCO ALMARAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8 de la manzana número 3 de la calle Lima de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.44 m con Esmeralda Almaraz Martínez, al suroeste: 15.40 m con José Germán Villa Hernández, al sureste: 4.74 m con calle Lima, al noroeste: 4.85 m con Mario Ramírez. Superficie 73.4 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 3307/170/08, C. SUSANA HERMINIA HERNANDEZ ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 1 de la

manzana número 55 de la calle Santa Teresa de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 27 m con calle San Pablo, al suroeste: 22 m con María Guadalupe Arriaga Armenta, al sureste: 5.50 m con Sifrido Toledo Ramírez, al noroeste: 15 m con calle Santa Teresa. Superficie 251 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 526/138/08, C. LETICIA CAMPOS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7 de la manzana número 34 de la calle Palma colonia Ampliación San Marcos predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.0 m con Pedro Hernández Beristáin, al suroeste: 20.0 m con calle Avenida Jardín, al sureste: 10.0 m con calle Palma, al noroeste: 10.0 m con Fidel Martínez Hernández actualmente Isabel Chaire Vergara. Superficie 200 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 18654/686/07, C. SAMUEL TREJO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 804 de la manzana número 41 de la calle Santa Bárbara de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.80 m con Mauro Maldonado Benítez, al suroeste: 17.29 m con Tomás Rojas Sánchez, al sureste: 11.12 m con Guadalupe Ledesma, al noroeste: 11.91 m con calle Santa Bárbara. Superficie 201.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4682/191/08, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno urbano con casa habitación, ubicado en calle Benito Juárez s/n, pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.50 m con Miguel Hernández García, al sur: 6.50 m con calle Benito Juárez, al oriente: 17.00 m con Javier Hernández Martínez, al poniente: 17.00 m con Miguel Hernández Martínez. Superficie 110.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4684/193/08, C. JOSE ENRIQUE VARGAS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado carretera Tlalnepanlia Cuautitlán, lote número Km 12 de la Col. Zona Corredor Lechería Cuautitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al sur: 11.07 m con terreno particular (Baldío), al oriente: 126.81 m con zona federal F.F.C.C., al poniente: 42.16 m, 30.51 m, 63.76 m todas colindan con carretera Tlalnepanlia-Cuautitlán. Superficie 802.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4685/194/08, JUAN MANUEL FLORES PLAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en el paraje denominado "Atenco", ubicado en este municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Victoria Cedillo, al sur: 9.20 m con Cda. Manuel Acuña, al oriente: 23.10 m con Luis Medel actualmente Luis Medel Cid, al poniente: 23.10 m con Angela Zúñiga actualmente Angela Zúñiga Urbán. Superficie 210.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4686/195/08, ARACELI PAZ CHAVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 22 de la manzana número 10 de la calle Sauce de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.40 m con Nancy, al suroeste: 17.80 m con calle Sauce, al sureste: 15.42 m con lote baldío y calle Pirules, al noroeste: 11.25 m con lote baldío y Jorge Contreras. Superficie 234.69 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

Exp. Núm. 4683/192/08, MARIA RUFINA IGNACIA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 25 de la manzana número 35 de la calle Jardín de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Carlota Santillán, al suroeste: 10.00 m con calle Jardín, al sureste: 20.00 m con Armida Morales, al noroeste: 20.00 m con Teresa Jaimes. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de marzo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1367.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1043/135/08, MARIO VALVERDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huerfanaco" que esta ubicado en calle Morelos número cincuenta y dos, barrio San Juan sección San Pedro en el municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m con Ma. Guadalupe Bonilla, al sur: 12.20 m con calle Morelos, al oriente: 37.00 m con Cirilo Buendía, Juan Beltrán y Salvador Cedillo, al poniente: 33.00 m con Santos y Petra Chavarria. Superficie de 427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

296-B1.-17, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2780/56/08, DONACIANO MEDRANO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 08.00 m con Irene Burgos García, al sureste: 29.68 m con Angel Pizarra, al suroeste: 07.84 m con calle Diez, al noroeste: 29.62 m con María del Refugio Cabezas Ríos. Con una superficie aproximada de 224.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 11 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

296-B1.-17, 22 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 43,147 volumen 1017, de fecha 28 de marzo del 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María de Lourdes Mena Caviedes a solicitud del señor Eleazar Sabino Sandoval García, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Verónica, Livia Gabriela, Joel y Eleazar Guillermo los cuatro de apellidos Sandoval Mena, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 01 de abril del 2008.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1368.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 10,645, del 29 de febrero del 2008, se protocolizo el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor INGENIERO SILVESTRE AUGUSTO GUERRERO CASTILLO, conocido también como SILVESTRE GUERRERO CASTILLO, en la que las señoras MARGARITA SOLAND BADERTSCHER DE GUERRERO, MARIA MARGARITA, CLAUDIA SOLEDAD y REGINA GUADALUPE todas de apellidos GUERRERO SOLAND, reconocen la validez del testamento público abierto y la señora MARGARITA SOLAND BADERTSCHER DE GUERRERO acepta la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios, así como el cargo de albacea y las señoras MARGARITA SOLAND BADERTSCHER DE GUERRERO, MARIA MARGARITA, CLAUDIA SOLEDAD y REGINA GUADALUPE todas de apellidos GUERRERO SOLAND, los legados instituidos a su favor y manifiestan que procederán a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 08 de abril del 2008.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

459-A1.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 34,970 de fecha 13 de marzo del 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció la señora DOÑA MARIA NINFA CERVANTES UTRERA, en su carácter de albacea y única y universal heredera, en la sucesión testamentaria a bienes del señor DON VALENTIN SIGNORELL STGIER, y radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes del deujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

459-A1.-17 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número dos mil trescientos cuarenta, del volumen cuarenta, de fecha once de Abril del dos mil ocho, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor SATURNINO HERNANDEZ MENDOZA, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del

Notariado del Estado de México como presuntos herederos, las señoras CARMEN ROSAS MENDOZA, BLANCA ESTELA HERNANDEZ ROSAS, ALICIA HERNANDEZ ROSAS, y los señores AGUSTIN SATURNINO HERNANDEZ ROSAS (QUIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE AGUSTIN HERNANDEZ ROSAS y ALEJANDRO HERNANDEZ ROSAS, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del

Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de abril del 2008.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

1355.-17 y 28 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que con fundamento en los artículos 3 fracción VIII, 7, 8, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho, y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el quince de febrero de dos mil ocho; la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, es competente para conocer y resolver la instancia de inconformidad interpuesta por el C. Fernando Romero Mestas, apoderado general de "Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.", radicada con número de expediente IC/13/08; en consecuencia, se hace del conocimiento de dicha inconformidad al C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ representante legal de "ESPECIALIDADES MEDICO ODONTOLÓGICAS, S.A. DE C.V.", a fin de que dentro del término de CINCO DIAS hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la publicación del presente, se apersona en la instancia de inconformidad que nos ocupa, en su calidad de tercero interesado, manifestando lo que a sus intereses convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término establecido, se le tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad; de igual forma se le previene con el objeto de que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en el caso contrario, aquellas notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se efectuaran en los estrados de estas oficinas, ubicados en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Primer Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.79, 13.80 fracción II, 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 29, 30, 111 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho, la Jefa del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **Licenciada Marcela Edith Parrales Bautista.-Rúbrica.**

1353.-17 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Lerma, Estado de Méx., a 10 de abril del año 2008.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 180, 181, y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad en lo dispuesto en la cláusula novena de los estatutos de esta sociedad; se le convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; misma que se celebrará el día miércoles 30 de abril del 2008 a las 15:00 horas, en el domicilio de la empresa, sito en Avenida San Rafael No. 2 Parque Industrial Lerma, en Lerma Estado de México.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaración del quórum legal.
- 2.- Presentación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2007; en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 3.- Presentación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre del 2007.
- 4.- Informe del Comisario por el ejercicio 2007.

ATENTAMENTE

MTRO. GUILLERMO VELASCO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).



1362.-17 abril.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES, AUTOTRANSPORTISTAS
RUTA 12 LA MANCHA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

14 de abril del 2008.

1.-SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ASOCIACION DE PROPIETARIOS OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS LA MANCHA S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE HABRA DE CELEBRARSE A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. DEL 23 DE ABRIL DEL 2008 EN LA CALLE SIERRA MADRE DEL NORTE No. 47 COL. BENITO JUAREZ NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53790 PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENEN EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA COURUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- 4.- INFORME DEL CONSEJO.
- 5.- ASUNTOS VARIOS.
- 6.- PRESENTACION DE PLANILLAS.

JOSE ANTONIO PLACENCIA ESPINOSA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).

461-A1.-17 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTOS

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NÚMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCÓN DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOQUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ, POR PERSONA DE SU CONFIANZA O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR Y/O EX SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
CIVPGJEM/DH/004/2008	C. RAYMUNDO GARCÍA SAUCEDO	Que al haber tenido conocimiento de los hechos delictuosos (homicidio por accidente automovilístico) en la indagatoria número JILO/I/1064/2006, desde fecha veinticuatro de septiembre de dos mil seis, no solicitó la intervención inmediata de los peritos, en este caso, de tránsito terrestre y valuación de daños automotrices, pues es hasta el once de abril del año dos mil siete en que realiza la solicitud para llevar acabo ese acto, no obstante que es su obligación dictar las providencias necesarias para impedir que se perdieran, destruyan o alteren las huellas vestigios del hecho delictuoso.	22 de abril 2008 a las 9:00 horas

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 2, 3 FRACCIÓN VI, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 59 FRACCIÓN I, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN II, 114, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II Y SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA.
(RUBRICA).

REVISO

LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
(RUBRICA).

